



ORDENANZA XVI - N° 31

(Antes Ordenanza 07/2024)

ARTÍCULO 1.- Se adhiere el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 456/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 por el cual se crea el Programa Ahora Patente 2024.

ARTÍCULO 2.- Se establece que los contribuyentes, en el marco del programa Ahora Patente 2024, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2024 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozan de un reintegro o descuento del diez por ciento (10%) sobre el monto de la cancelación que es soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los Incisos a) y b), según corresponda, del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – N° 35 (Antes Ley 4366).

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, modificaciones o prorrogas del Programa Provincial Ahora Patente o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quedando autorizado a otorgar en favor de los contribuyentes u obligados, para los periodos fiscales allí comprendidos del Impuesto Provincial al Automotor, un reintegro o descuento del diez por ciento (10%) sobre el monto de la cancelación que es soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los Incisos a) y b), según corresponda, del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – N° 35 (Antes Ley 4366).

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.